

**DOCUMENTACIÓN QUE LOS NUEVOS ALUMNOS TIENEN QUE APORTAR
PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA DEL CURSO 2024/25 del lunes 1 de
julio al domingo 7 de julio (ambos incluidos)**

**Todos los documentos y fotos se tienen que enviar por correo
electrónico a admiescolamusica@gmail.com**

- ♪ DNI del alumno o libro de familia (en caso de no tener DNI)
- ♪ Una fotografía de carné (puede ser escaneada)
- ♪ Certificado de minusvalidez si es el caso.
- ♪ Foto del libro de familia numerosa si es el caso.
- ♪ Certificado de empadronamiento en caso de vivir en Palma.
- ♪ Justificando de ingreso bancario de:

Precios para todos los itinerarios	
Apertura expediente (primera y única vez)	25€
Precio de matrícula (anual)	30€

Bonificaciones que se aplicarán tal y como estipula la ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en la Escuela Municipal de Música de Palma, publicada en el *BOIB número 165 de 20 de septiembre de 2020

1. Reducción para familias numerosas:

a. Reducción del 25% a familias numerosas de carácter general: siempre que acrediten ingresos iguales o inferiores al SMI (salario mínimo interprofesional) x 3.

b. Reducción del 50% a familias numerosas de carácter especial: siempre que acrediten ingresos iguales o inferiores al SMI (salario mínimo interprofesional) x 4.

Esta reducción se aplicará a todas las cuotas, incluido la cuota por apertura de expediente y matrícula.

Para obtener a este descuento se tienen que acreditar los ingresos de ambos progenitores con la última declaración del IRPF (renta), o bien,

certificación emitida por la *AEAT de no estar obligado a hacer declaración por este impuesto.

En todo caso, también se tendrá que presentar fotocopia compulsada del carné de familia numerosa en vigor.

2. Reducción para personas con diversidad funcional:

Reducción del 50% a todas las cuotas, incluido la cuota por apertura de expediente y matrícula.

Se entiende por persona con diversidad funcional todas aquellas personas que tengan la condición legal de discapacidad en grado igual o superior al 33%.

Para obtener esta reducción se tiene que aportar el certificado o resolución emitida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o del IMSERSO (Instituto de Migraciones y Servicios Sociales).

3. Mujeres y menores de edad víctimas de violencia de género. Podrán disfrutar de las siguientes reducciones:

a. 100% en la cuota por apertura de expediente.

b. 100% en la matrícula.

c. 25% de bonificación en el resto de tarifas.

La acreditación de la situación de víctima de violencia de género se hará por el cualquiera de los medios previstos al art. 78 de la Ley 11/2006, de 28 de julio, de igualdad de hombres y mujeres.

4. Personas con graves dificultades económicas:

Reducción del 90% a todas las cuotas, incluido la cuota por apertura de expediente y matrícula.

Se consideran personas con graves dificultades económicas las que forman parte de una unidad familiar en la cual la suma de los ingresos, por cualquier concepto, de todos sus miembros es igual o inferior al salario mínimo interprofesional acreditados con el último ejercicio del IRPF.

Para obtener a este descuento se tienen que acreditar los ingresos de ambos progenitores, o uno en el caso de familia monoparental, con la última declaración del IRPF (renta), o bien, certificación emitida por la *AEAT de no estar obligado a hacer declaración por este impuesto.

Se entiende como familia monoparental, la constituida por un solo progenitor con el cual conviven los hijos, nacidos o adoptados, y de los cuales constituye el único sustentador. Para acreditar la condición familia monoparental será necesario aportar fotocopia compulsada del libro de familia con un solo progenitor o certificado de defunción de uno de los dos

progenitores.

También disfrutarán de esta reducción todas aquellas personas que sean titulares de la Renta mínima de inserción, titulares o beneficiarias de la Renta social garantizada, o con pensión no contributiva: copia del documento acreditativo expedido por el órgano competente.

5. Este descuentos no son acumulativos. En el caso de que se dé mes de una circunstancia que puede dar lugar a la aplicación de varias reducciones, se aplicará la más beneficiosa para el usuario.

Recibo de pago al CC de CaixaBank:

ES83 2100 0011 8802 0169 0880

En el ingreso tenéis que indicar el nombre del alumno/a

Este justificante de ingreso nos lo tenéis que remitir por correo electrónico a admiescolamusica@gmail.com del 1 al 7 de julio.

♪ Indicar en el centro por escrito al correo admiescolamusica@gmail.com como se quieren hacer el pago de las mensualidades.

Hay dos formas:

- o Ingreso/transferencia al CC del centro (enviando justificando bancario por correo electrónico)
- o Domiciliación bancaria (aportando un certificado del banco con el IBAN y CC por correo electrónico)

TODA LA DOCUMENTACIÓN DE LA NUEVA INSCRIPCIÓN LA TENÉIS QUE REMITIR POR CORREO ELECTRÓNICO

●EL HORARIO DE ATENCIÓN TELEMÀTICA ES::

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
MAÑANA	NO	9-13h	NO	9-13h	NO
TARDE	15:30-20. 00	18.30-20. 00	15:30-20.0 0h	18.30-20.0 0h	15:30-20.0 0h